

Fecha: 17 de marzo de 2016
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI cítricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3ª PLTA.
04071-ALMERIA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
	21 MAR. 2016	
	Registro General Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	6

450-F.616

En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario FINALE con nº de Registro 18.770, formulado a base de la sustancia activa Glufosinato amónico 15% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de malas hierbas anuales de cítricos.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código Seguro de verificación: ywFFawu7sTLqvL1Fu39Hxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://vs129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
HEMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	21/03/2016
ID. FIRMA	ywFFawu7sTLqvL1Fu39Hxg==	PÁGINA	1/3

Fecha: 17 de marzo de 2016
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3ª PLTA.
04071-ALMERIA

S
A
L
I
D
A

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
21 MAR. 2016	
Registro General Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	SEVILLA

PI Olivar

450-7.629

En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario EFORIA con nº de Registro 25.418, formulado a base de la sustancia activa Lambda cihalotrin 1,5 % + Tiametoxam 3% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de mosca del olivo con la siguiente restricción de uso:

“emplear solamente contra la generación de otoño de la mosca del olivo y siempre antes del 31 de octubre”.

En su utilización deberán tenerse en cuenta, además, los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

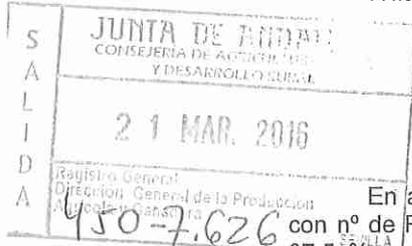
Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tif. 955032167

Código Seguro de verificación: aMAC2kgFQ6QSS1WFwd7ZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	21/03/2016
TIT. FIRMA	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	PÁGINA	1/3

Fecha: 17 de marzo de 2016
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI hortícolas protegidos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3ª PLTA.
04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario BELTANOL con nº de Registro 25.492, formulado a base de la sustancia activa 8-Hidroxiquinoleína 37,5%, en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de *Phytophthora infestans* y *Clavibacter michiganensis* en el cultivo de tomate.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
41071 - SEVILLA. Tlf. 955032167

Código Seguro de verificación: QFkqp0NSd4q0NVQa1GHTwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RAFAEL ANSEL OLVERA PORCEL	FECHA	21/03/2016
ID FIRMA	450-7.626	CÓDIGO	162